

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas	0,75 ptas. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	36 ptas. año
Particulares y colectividades	40 » »
Número suelto, dentro de su año	0,50 ptas.
» » de años anteriores	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Pgs.		Pgs.
“Boletín Oficial del Estado”		Anuncios Oficiales	
Ministerio de la Gobernación		Servicio Nacional de Pesca Fluvial	1221
Decreto de 9 de octubre de 1945, por el que se dispone que el vigente Decreto de 21 de enero de 1936, que autorizaba en Cataluña la formación de Somatenes armados, se extienda, con la misma finalidad que señala su artículo 1.º, a todo el territorio español, en el que dependerán de las respectivas Autoridades provinciales	1219	Administración Económica	
Administración Provincial		Delegación de Hacienda de Santander	1221
Excma. Diputación provincial de Santander		Anuncios de Subastas	
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de septiembre de 1945	1220	Jefatura de Obras Públicas de Santander	1221
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	1221
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santa María de Cayón, Tresviso y Santillana del Mar	1222

“BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO”

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. El vigente Decreto de 21 de enero de 1936, que autorizó en Cataluña la formación de Somatenes armados, se extiende con la misma finalidad que señala su artículo primero a todo el

territorio español, en el que dependerán de las respectivas Autoridades provinciales.

Artículo segundo. El Ministerio de la Gobernación, según le atribuye el artículo sexto del propio Decreto, aprobará el modelo de Reglamento a que hayan de someterse los Somatenes y dictará las demás disposiciones complementarias que puedan necesitarse.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—**Francisco Franco**.—El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González. 1713

(Publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 25 de octubre de 1945).

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de septiembre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
99	115	7	3	224					10	4	14	96	114	210

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
31	64	95	64	1	65	30

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
364	300	2		666	5				5	361	300	661

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
168	180	147	162	657	160	166			326	155	176	331

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	87	178			265	2	1		1	4	85	176	261
Valladolid.....	40	32			72				2	2	38	32	70
Santa Agueda.....	5	6			11						5	6	11
Bermeo.....	1	1			2						1	1	2
Ciempozuelos.....	1				1						1		1
Ntra. Sra. de Montserrat..	1				1						1		1
Sumas.....	135	217			352	2	1	2	1	6	131	215	346

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 22 de octubre de 1945.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

Primera región

Próxima a comenzar la época en que acostumbra a verificarse la pesca de la angula, cuando ésta trata de remontar los rios, se advierte a cuantos intenten dedicarse a ella la obligación que tienen de proveerse de la correspondiente licencia de pesca, que les será expedida en la Jefatura de la región, domiciliada en el Distrito Forestal de Santander.

Los contraventores a esta disposición serán sancionados.

Santander, 9 de noviembre de 1945.—El ingeniero jefe, Julio de Yarlo. 1810

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Por haber sufrido extravío la inscripción de 80 por 100 de Propios número 6.153, perteneciente al Ayuntamiento de Vega de Pas (Santander), de capital nominal de diez mil novecientas sesenta pesetas y seis céntimos (10.960,06), se hace público por medio de este anuncio, para que las personas en cuyo poder se halle las presente en esta oficina, y las reclamaciones contra su anulación por plazo de un mes; en la inteligencia de que, transcurrido, conforme previene la R. O. de abril de 1913, se elevarán al Centro directivo, para su resolución pertinente.

Santander, 10 de noviembre de 1945.—El delegado de Hacienda, Antonio Miño. 1790

ANUNCIOS DE SUBASTA

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concursos-Carreteras

Hasta las trece horas del día 22 del presente mes de noviembre se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura para optar al concurso de las obras que a continuación se relacionan:

Reparación, con riego de betún asfáltico, de los kilómetros 2,500 al 4,166 de la carretera de Bilbao a Reinosa, en la de Reinosa a Cabañas de Virtus; kilómetros 282 y 500 metros del 281 de la de San Sebastián a Santander y La Coruña; kilómetros 244,750 al 246 de la misma carretera; kilómetros 243,500 al 244,750 de ídem ídem; kilómetros 419 y 417 de la de Palencia a Tinamayor, y kilómetros 356 al 357,333 de la de Palencia a Santander (segundo concurso, por quedar desierto el primero)
 C. N. de Palencia a Santander, kilómetros 404 al 405,650, ídem, ídem ídem
 C. N. de León a Santander, kilómetros 443 y 424, ídem ídem ídem ídem
 C. N. de San Sebastián a Santander y La Coruña, kilómetros 263,600 al 265,400, ídem ídem ídem ídem
 C. N. de San Sebastián a Santander y La Coruña, kilómetros 289 y 799 metros del kilómetros 287, ídem ídem ídem ídem

Fianza

Presupuesto

7.416,02	185.400,64
1.591,98	39.799,50
1.566,42	39.160,73
1.644,53	41.115,89
1.743,90	43.597,59

El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y sellado de la clase sexta (6.ª) (4,50 pesetas), redactadas con arreglo al modelo expuesto en esta Jefatura. La apertura de pliegos se efectuará en esta Jefatura, ante notario, el día veintitrés del actual mes, a las doce horas.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposiciones estará de manifiesto en esta Dependencia (Gándara, número 4, segundo), durante las horas hábiles de oficina.

Santander, 10 de noviembre de 1945.—El ingeniero jefe, Pedro Ansorena. 1826

Derechos de inserción 117,25 ptas

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción de Villacarriedo

Don Narciso Güemes Gómez, juez comarcal sustituto de esta villa, en funciones de primera instancia de este partido de Villacarriedo,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía que luego se dirán se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Villacarriedo a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El señor don Angel de Huidobro Pardo, juez de primera instancia de este

partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Restituto Calderón Riancho, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Vicente de Toranzo, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, representado por el procurador don Santiago Díez de Velasco Abascal y dirigido por el letrado don Joaquín Escajedo Navedo; y de la otra parte, como demandados, doña Manuela García Carriles, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Llanes, y la herencia yacente de doña Ramona García Carriles y herederos desconocidos y personas inciertas con interés en esta sucesión, vecina que fué, igualmente, de indi-

cada villa de Llanes, todos declarados en rebeldía; y

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a los demandados Manuela García Carriles y la herencia yacente de Ramona García Carriles, y sus herederos desconocidos y personas inciertas con interés en tal sucesión, mancomunadamente, al pago de cinco mil trescientas setenta y cuatro pesetas que son en deber al actor Restituto Calderón Riancho, condenándoles, asimismo, al pago de los intereses legales correspondientes a dicha cantidad desde el momento de la interpelación judicial y al pago de las costas del pleito.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de Huidobro." (Rubricado).

La anterior sentencia fué publicada al siguiente día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente de doña Ramona García Carriles, así como a sus herederos desconocidos y personas inciertas con interés en tal sucesión, mediante inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se pone el presente edicto, en Villacarriedo a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El juez de primera instancia accidental, Narciso Güemes.—El secretario habilitado, Higinio Pelayo.

Derechos de inserción: 101 ptas.

Juzgado municipal de Piélagos

El señor juez comarcal del valle de Piélagos, dictada en juicio sobre reconocimiento de un derecho de un paso peonil, instado por don Félix Pereda Rivera, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Oruña, por providencia de esta fecha, se ha acordado admitir la referida demanda, y en su vista, citar a aquellas personas de domicilio desconocido y que se crean con derecho al paso peonil por la finca que se dice ser propiedad del demandante, radicante en el pueblo de Oruña, mies del Monte, sitio de Valmorada y La Cotera, de sesenta y dos carros de tierra, cabida una hectárea, diez áreas y noventa y ocho centiáreas, que linda: al Norte, carretera; al Sur, don José Pereda, hoy de José Soto; Este, los de Pedro Vía, hoy los de José Vía, y carretera, y Oeste, los

de Joaquín de la Fuente, hoy el exponente.

Y habiéndose señalado para el juicio, en este Juzgado comarcal, sito en Oruña, la audiencia del próximo día veintiséis, a las once de su mañana, expido la presente cédula, que firmo, en Piélagos a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El secretario comarcal, Germán Alvarez.

Derechos de inserción: 46 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTA MARIA DE CAYON

Los repartimientos de la contribución Territorial, Rústica, Pecuaria y Urbana para el ejercicio de 1946, se hallan expuestos al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, si proceden.

Santa María de Cayón, 6 de noviembre de 1945.—El alcalde, E. Cuesta Ruiz. 1803

Ayuntamiento de TRESVISO

Don Nicolás Campo Campo, secretario interino del Juzgado municipal de la villa de Tresviso,

Certifico: Que con fecha primero del corriente mes ha tenido lugar la constitución de la Junta municipal del Censo Electoral de este Distrito único y Sección única con los individuos siguientes:

Presidente, don Rafael Campo López, juez municipal de esta villa; vicepresidente, don José López Campos, concejal con mayor número de votos.

Suplente, don Segundo López Campo, concejal que le sigue.

Vocales: don Saturnino López Campo, ex juez municipal; suplente, don José López González, ex juez municipal que le sigue.

Vocales como mayores contribuyentes por inmuebles, Cultivo y Ganadería: don Pablo Sánchez Bada y don Eugenio Campo Campillo.

Suplentes de éstos: don Julián Campo Sánchez y don Jesús López Campo.

Vocales industriales: don Gabriel Díaz Campo, y suplente de

éste, don Policarpo Campo López.

Secretario, el que lo es del Juzgado y Ayuntamiento, don Nicolás Campo Campo.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, de mandato del señor juez-presidente, visada y sellada por el mismo, expido la presente, en Tresviso a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Por su mandato, el secretario, Nicolás Campo.—V.º B.º, el presidente, Rafael Campo. 1733

Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Confeccionados los padrones de Edificios y solares, los de Patente Nacional y Matrícula Industrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1946, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos reglamentarios, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar a 7 de noviembre de 1945.—El alcalde, Marcelino Sáinz. 1805

ADMINISTRACION de la Imprenta y «Boletín Oficial» de la provincia

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia que a continuación se citan, que si en el improrrogable plazo de QUINCE DIAS no han satisfecho el importe de la suscripción al "Boletín Oficial" correspondiente al año en curso les será suspendido, sin más aviso, el envío del mismo, dándose cuenta de tal determinación al excelentísimo señor Gobernador civil.

Santander, 9 de noviembre de 1945.—El administrador.

Ayuntamientos que se citan:

Arnuero, Arredondo, Bárcena de Pie de Concha, Cartes, Enmedio, Laredo, Medio Cudeyo, Miera, Rasines, Ribamontán al Monte, San Roque de Riomiera, Santa Cruz de Bezana y Selaya.